

Al subir un proyecto al PORTAL aceptas que los datos se harán públicos, por lo cual se recomienda describir tu idea de forma general. Procura referirte de forma resumida a las soluciones que brinda tu proyecto y no proporcionar información esencial. No entres en detalles ni reveles procedimientos, mejoras o invenciones.

Mantén la reserva necesaria y evita perder posibles derechos de propiedad intelectual o revelar secretos empresariales. Si crees que tu idea puede desarrollar intangibles que sean objeto de protección por la propiedad intelectual, consulta a un especialista en la materia o pide asistencia a esta Secretaría.

TERMINOS Y CONDICIONES

Todo usuario que desee publicar en nuestro sitio web (en adelante el PORTAL) proyectos, información en fotos, videos, escritos, animaciones, audios, o cualquier otro material (en adelante el CONTENIDO) deberá registrarse con los datos personales solicitados en el formulario de registro. Una vez registrado tendrá asignado un nombre de usuario y contraseña para el ingreso y publicación de CONTENIDO.

El usuario está en la obligación de: (a) suministrar información verdadera, actualizada y completa sobre él mismo como puede ser solicitado por cualquiera de los formularios de registro del PORTAL; (b) mantener la seguridad de su contraseña e identificación; (c) mantener y actualizar constantemente los datos de registro y cualquier otra información suministrada al PORTAL de manera veras y oportuna ; y (d) Ser totalmente responsable del uso de la cuenta, así como de cualquier acción que tenga lugar mediante el uso de la misma.

El usuario que decida realizar alguna publicación en el PORTAL, se obliga a cumplir, entre otras, las normas y legislación vigente sobre propiedad intelectual, derecho de imagen y no incurrir en un acto de competencia desleal, lo cual implica, que para la realización de cualquier tipo de publicación el usuario declara: (i) Que es el titular de los derechos de propiedad industrial y/o moral y/o patrimonial y/o cuenta con las licencias y autorizaciones necesarias para realizar la publicación o divulgación del contenido y del CONTENIDO y de las soluciones técnicas o de mercado; (ii) Que el CONTENIDO publicado no viola ningún tipo de derecho en especial de propiedad intelectual. De acuerdo con estas condiciones de servicio, un usuario podrá publicar sus contenidos en el PORTAL y consultar los contenidos publicados por otros usuarios de este sitio web.

La Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación no controla, ni es responsable del CONTENIDO publicado en el PORTAL por los usuarios; la Secretaría o el administrador del PORTAL, tampoco realiza un análisis previo ni aprueba contenido alguno que sea publicado, no obstante, se reserva el derecho de rechazar o remover cualquier contenido que a su criterio y/o por solicitud de

presuntos titulares y/o por requerimiento de jueces o la autoridad nacional competente, pudiera contravenir los términos y condiciones del PORTAL o de la legislación nacional o internacional vigente. Por lo tanto, la Secretaria y el administrador del PORTAL no asumen responsabilidad por estos conceptos.

Los usuarios que publiquen CONTENIDOS en el PORTAL, serán los únicos responsables por las consecuencias legales, comerciales o de cualquier tipo que puedan derivar de la publicación de los CONTENIDOS.

CONCEPTOS BÁSICOS

Qué protege la Propiedad Intelectual?

Las creaciones del intelecto humano, principalmente en el campo artístico, literario, científico, industrial o comercial, donde se ve plasmado el trabajo, esfuerzo y aporte intelectual de su creador. La propiedad intelectual comprende especialmente a los derechos de autor, derechos conexos y a la propiedad industrial.

➤ **Derecho de Autor**

Protegen obras intelectuales desde el momento de su creación, cualquiera que sea, forma de expresión, mérito o finalidad, siempre que sea original. Comprende derechos morales que son propios del autor y derechos patrimoniales que garantizan al titular la obtención de un beneficio económico.

• **Derechos Conexos**

Los derechos conexos están íntimamente ligados al derecho de autor, son derechos que se otorgan sobre las diferentes formas de divulgación de obras protegidas por el derecho autor. Su finalidad es proteger los intereses jurídicos de ciertas personas y de ciertas entidades jurídicas que contribuyen a poner las obras a disposición del público.

➤ **Propiedad Industrial**

Se refiere a las patentes, modelos de utilidad, diseños o modelos industriales así como a las marcas, nombres y lemas comerciales e indicaciones geográficas

• **Marcas**

Las marcas son los signos que sirven para distinguir productos o servicios en el mercado. Es un signo que nuestra mente relaciona de manera inmediata con la empresa que proporciona ese producto o servicio, una herramienta del mercado que nos ayuda a distinguir y diferenciar productos o servicios de diferentes

personas, impidiendo así, que los consumidores sean inducidos a error acerca de la procedencia de ciertos bienes o servicios.

- **Nombres Comerciales**

Son signos o denominación que identifica un establecimiento o actividad económica de una persona natural o jurídica. Es protegido sin obligación de registro, el derecho al uso exclusivo de un nombre comercial nace con el primer uso público continuo y de buena fe en el comercio.

- **Patentes de invención**

Protegen invenciones que consisten en productos o procedimientos capaces de ser aplicados de manera industrial para la solución de un problema técnico en cualquier campo de la tecnología.

- **Diseños industriales**

Protegen la apariencia total o parcial de los productos. Tiene que ser una apariencia particular sin que cambie el destino o finalidad del producto.

- **Modelo de utilidad**

Es el cambio en la forma de un objeto que aporta una utilidad que antes no tenía. Puede que ser un instrumento, aparato, herramienta o partes de él.

- **Otras modalidades:**

- **Secretos empresariales**

Considerada información relevante por parte de su poseedor y que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial que sea susceptible de transmitirse a un tercero en la medida en que la información sea secreta, la información tenga un valor comercial y que su poseedor adopte medidas razonables para mantenerla secreta.

- **Obtenciones Vegetales**

Se denomina así a las variedades vegetales mejoradas por el hombre, que son nuevas, distintas, homogéneas y estables, y son objeto de protección mediante el derecho de obtentor.